



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/576/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/02/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Celia Patricia Mondaca Mansilla, grado 09°, Contrata, asista a levantamiento de información necesaria para la formulación e ingreso de la iniciativa de inversión menor a 5.000 UTM, que contemplará diversas mejoras al MRA en su infraestructura como proceso de mantenimiento.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CELIA PATRICIA MONDACA MANSILLA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 11 de febrero de 2025 y hasta el 11 de febrero de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Viático por 1 día al 40% y gastos de pasajes de bus con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de los lagos.



51468945701217141_FIRMAGOB



1739537172299



Ascendiendo el monto total del cometido a \$40187 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al \$41 FEB 2025
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

REGISTRADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



51468945701217141_FIRMAGOB



1739537172299

